



Constitucional, la jornada de 40 horas

Reforma laboral.

Los cambios al artículo 123 entran en vigor de forma gradual tras la aprobación de 23 congresos estatales

EQUIPO MILENIO
CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta Claudia Sheinbaum publicó en el Diario Oficial de la Federación la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas luego de que el Congreso de la Unión declaró la validez constitucional de la reforma.

Al concluir la sesión de este martes, el Senado recibió las aprobaciones de 23 congresos estatales para declarar la validez de la reforma al artículo 123 constitucional.

El decreto señala que “la jornada laboral será de 40 horas semanales en los términos que establezca la ley. Por cada seis días de trabajo, los empleados deberán disfrutar por lo menos de uno de descanso con goce de salario íntegro”.

La reducción de la jornada se aplicará gradualmente y será de 48 horas en 2026, 46 en 2027, 44 en 2028, 42 en 2029 y 40 desde 2030.

La reforma fija un máximo de 12 horas extraordinarias con pago doble a la semana, con la posibilidad de cuatro más con salario triple en dicho lapso.

Antes, la Cámara de Diputados hizo lo propio y remitió el decreto al Senado para emitir la declaratoria. Además, dio cuenta de los votos a favor de las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.

La minuta establece que “en ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará disminución de sueldos, salarios o prestaciones” y prohíbe el trabajo en horas extraordinarias para menores de 18 años. ■

Con información de: I. George, L. Padilla, S. Arellano, F. Damián y D. Cedillo